

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 29 de enero de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00636, informando que obra memorial por resolver a folios 431 a 437. Sírvase proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá D.C., 29 de enero de 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00636**-00
Demandante: ENETICIO ANGULO
Demandada: CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MARIA P.H.

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que las partes y el apoderado de la demandada presentaron memorial el día 09 de diciembre de 2020, remitido al correo electrónico del juzgado, a través del cual transan la totalidad de las cuestiones debatidas en la presente acción (fls. 431 a 437), por tanto, se dispone:

PRIMERO: Aceptar la transacción de la totalidad de las pretensiones del presente proceso, conforme lo establecido en el artículo 312 del CGP.

SEGUNDO: Declarar terminado el proceso.

TERCERO: Sin condena costas.

CUARTO: Ordenar el **archivo** del expediente.

QUINTO: Por sustracción de materia, el despacho se releva de pronunciamiento sobre la solicitud de expedición de copias presentada por el apoderado de la parte demandante (fl. 428).

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

JR.

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°003 de Fecha 1-FEBRERO-2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ